



Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión del nueve de febrero de dos mil veintidós, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-2-2022**.

PRIMERO. Se confirma la clasificación de reserva temporal de la información solicitada, en los términos que indica esta resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda las determinaciones de esta resolución.

TERCER punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-3-2022**.

ÚNICO. Se confirma la clasificación de reserva temporal de la información solicitada, en los términos precisados en esta resolución.

CUARTO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-2-2022-II** derivado del diverso CT-VT/A-1-2022.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de Justicia TV, conforme lo expuesto en esta resolución.

SEGUNDO. Se tiene atendida la solicitud en los términos de esta resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para que realice las acciones señaladas en la presente resolución.

QUINTO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-3-2022** derivado del diverso CT-I/A-22-2021.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento hecho a la Dirección General de Relaciones Institucionales, conforme a lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información a que se hace referencia en la presente resolución.

SEXTO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-4-2022** derivado del diverso CT-CI/A-1-2022.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento hecho a la Dirección General de Infraestructura Física.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de reservada de los documentos que se precisan en esta resolución.

SÉPTIMO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/J-1-2022-II** derivado del diverso CT-CI/J-43-2021.

PRIMERO. Se califica como legal el impedimento del Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas en la presente resolución.

SEGUNDO. Se tiene por cumplido el requerimiento formulado a la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas y a la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, conforme lo expuesto en esta resolución.

TERCERO. Se confirma la clasificación de reserva de los expedientes de responsabilidad administrativa materia de análisis en la presente determinación.



OCTAVO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/J-2-2022** derivado del diverso CT-I/J-1-2022.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento hecho a la Secretaría General de Acuerdos.

SEGUNDO. Se tiene atendida la solicitud de acceso a la información, en términos del considerando II de la presente resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial que atienda las determinaciones de esta resolución.

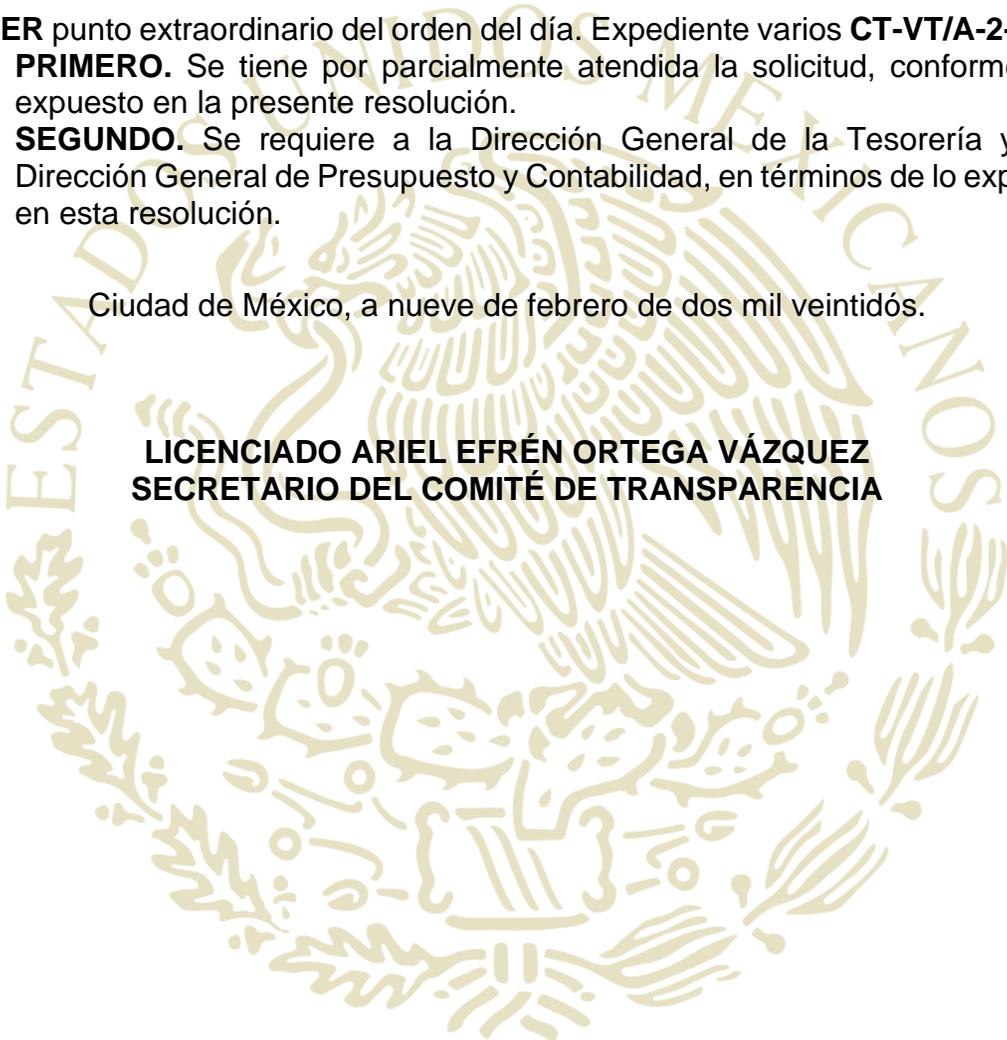
PRIMER punto extraordinario del orden del día. Expediente varios **CT-VT/A-2-2022.**

PRIMERO. Se tiene por parcialmente atendida la solicitud, conforme a lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de la Tesorería y a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en términos de lo expuesto en esta resolución.

Ciudad de México, a nueve de febrero de dos mil veintidós.

**LICENCIADO ARIEL EFRÉN ORTEGA VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Puntos resolutivos formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.